

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE CULTURA	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
		UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 23 de diciembre de 2022	ORDEN No.: OC/006/2023
-----------------------	---	------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE TAXIS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA, DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023"
--------------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54401	1	Servicio	SERVICIO DE TAXIS PARA EL MINISTERIO DE CULTURA DE ENERO A DICIEMBRE 2023, DE ACUERDO A ESTA ORDEN DE COMPRA Y SU ANEXO.	\$ 86,500.00	\$ 86,500.00

MONTO TOTAL HASTA UN MÁXIMO DE (CON IVA)	\$ 86,500.00
---	--------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El objeto de contratar dicho servicio es con el propósito de generar una unidad de refuerzo de transporte de manera que el que hacer institucional no se detenga así como todas las actividades diurnas y nocturnas programadas, además de sábado y domingo, entre otras situaciones emergentes en las que se hace necesario movilizar al personal de la institución, en razón de ello es importante tener asegurado transporte para el personal del Ministerio de Cultura para el cumplimiento de sus metas estratégicas institucionales.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Según anexo.	FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos mensuales de acuerdo al servicio prestado. Para cada pago se tramitará quedan con crédito a 60 días calendario.
-------------------------------	---

LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El lugar de entrega de los servicios será de acuerdo a los lugares detallados en el numeral 2 del anexo de este orden de compra y/o aquellos otros que surjian y fueren autorizados por el Ministerio de Cultura, **Forma:** el servicio será ejecutado a demanda de acuerdo a las solicitudes del Ministerio de Cultura, **Tiempo:** de enero a diciembre del año 2023, ó hasta que se termine el monto, lo que ocurra primero.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre del **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y sólo para el primer pago deberá adjuntar copia de la Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED] j.l Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Garantía (si aplica) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

- 1° Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. m 4ÉÉÉ con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.
- 2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.
- 3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED] DESIGNADO	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[Handwritten signature]
[Redacted]
[Redacted]

PROBATION DEPARTMENT

